



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
**LOS CABOS B.C.S.**

## **SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL**



**257-XXXI-2012**

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

**C. PROTO IVÁN PEÑA GONZÁLEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE DESTINATION HOMES, S.A. DE C.V.  
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **31**, CELEBRADA EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS OFICIALES RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PROTO IVÁN PEÑA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DESTINATION HOMES, S.A. DE C.V., PARA LA AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A LAS VIALIDADES DEL DESARROLLO CONJUNTO HABITACIONAL "VENTANAS DE CABO", UBICADO EN LA PARCELA 236 Z6 P1/3 ZONA DEL TEZAL, EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, B.C.S. ; MISMO QUE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**; EL CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.-** El día 04 (cuatro) de Enero de 2012, se recibió oficio **SGM/74/CC/2011** mediante el cual el Secretario General Municipal, notifica Acuerdo de Cabildo derivada de la Sesión Ordinaria Permanente, celebrada los días 19 y 20 de Diciembre de 2011 como consta en Acta de Cabildo marcada con el Número 17 (doce), en la cual se turna para su dictaminación correspondiente a la C. Regidora Licenciada Ana María Wilson Izquierdo., Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales y al C. Licenciado Enrique Pascual Navarro Barajas, Dir. Municipal de Catastro, el escrito presentado por el C. Proto Iván Peña González, Representante Legal de Destination Homes, S.A. de C.V., en el cual solicita al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, la autorización para asignarle nomenclatura a las vialidades del desarrollo conjunto habitacional "Ventanas de Cabo", ubicado en la parcela 236 Z6 P1/3 Zona del Tezal, en la ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S., anexando al escrito de solicitud, la siguiente documentación, en copia simple:

- Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil "Destination Homes, S.A. de C.V., protocolizada mediante Escritura Pública 4031, Volumen 186 de fecha 18 de diciembre de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S., bajo el folio mercantil electrónico número 10434\*4.
- Identificación oficial con fotografía del Representante Legal de la Sociedad Mercantil "Destination Homes, S.A. de C.V.
- Contrato de Compraventa con reserva de dominio de la parcela número 236 Z6 P1/3, protocolizada mediante Escritura Pública 6221, Volumen 302 de fecha 11 de junio de 2009, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos,



## 257-XXXI-2012

B.C.S., con fecha 14 de septiembre de 2009.

- Autorización de Sembrado y Construcción de Vivienda, bajo número de oficio: ST/288/PU/2009, folio 922/09, con fecha 09 de noviembre de 2009, y plano con sellos de autorizado.
- Plano con propuesta de nomenclaturas de vialidades: CALLES SANTA CRUZ, SAN DIEGO Y SAN MARINO

**SEGUNDO.-** Que con fecha 28 de noviembre de 2012, se recibió oficio **OV/287/PU/2012**, de la Dirección Municipal de Planeación Urbana, en el que informa la situación técnica del conjunto condominal “Ventanas de Cabo” de la empresa Destination Homes, S,A, de C.V., desarrollado en la parcela 236 Z6 P1/3 Zona del Tezal, en la ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S., con clave catastral 402-001-2930, a fin de que la Comisión de Nomenclaturas Oficiales este en posibilidades de dictaminar sobre la solicitud referida en el antecedente primero.

Dicho conjunto residencial cuenta con las autorizaciones siguientes:

- ✓ Autorización de Uso de Suelo OFICIO: US/574/PU/2009 y Autorización de Supervisión Técnica oficio: ST/288/PU/2009 de fecha 23 de Octubre de 2009 y 09 de noviembre de 2009 respectivamente.
- ✓ Autorización de Supervisión Técnica OFICIO: ST/012/PU/2012 y Autorización de Uso de Suelo OFICIO: US/019/PU/2012 folio: 063/2012 de fecha 30 de enero del 2012.
- ✓ Autorización de Supervisión Técnica OFICIO: ST/121/PU/2012 y Autorización de Uso de Suelo OFICIO: US/186/PU/2012 folio: 438/2012 de fecha 04 de Julio del 2012.

**TERCERO.-** Que con fecha 28 de Noviembre de 2012, se recibió oficio **DMC/IX/331/2012**, en el cual la Dirección de Catastro Municipal señala: Que en el orden a la creación de nuevas nomenclaturas de vialidades dentro del fraccionamiento “Ventanas de Cabo” donde se propone las nomenclaturas de las calles SAN MARINO, SAN DIEGO Y SANTA CRUZ, solo vemos la necesidad de comentarle que en la cartografía municipal, hemos encontrado que existe una calle con el nombre “SANTA CRUZ” en la colonia “Luis Donald Colosio” en la cabecera municipal de San José del Cabo, por lo demás se pone a su consideración la viabilidad de dicha nomenclatura no existiendo ningún inconveniente en los nombres “SAN MARINO y SAN DIEGO”.

**CUARTO.-** Respecto a la nomenclatura de la vialidad propuesta como “SANTA CRUZ”, y en virtud de que es una vialidad con categoría de calle y se encuentra ubicada en la delegación de Cabo San Lucas, no representa inconveniente en que exista el nombre duplicado en diferentes localidades.

**QUINTO.-** Que con fundamento en las facultades que otorga la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en su artículo 69 fracción VIII, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales tendrá la atribución de dictaminar sobre los nombres oficiales de las vías de tránsito, parques, jardines del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades a que se refieren los ordenamientos legales citados en el presente escrito, nos permitimos proponer a este H. Cabildo, los siguientes:



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
**LOS CABOS B.C.S.**

## *SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL*



### 257-XXXI-2012


#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión dictamina la aprobación para asignar la nomenclatura oficial del conjunto condominal “Ventanas de Cabo” de la empresa Destination Homes, S,A, de C.V., desarrollado en la parcela 236 Z6 P1/3 Zona del Tezal, en la ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S., con clave catastral 402-001-2930, en los siguientes términos:

CATEGORÍA DE VIALIDAD	NOMENCLATURA OFICIAL
Calle	Santa Cruz
Calle	San Diego
Calle	San Marino

**SEGUNDO:** Una vez aprobada, por conducto de la Secretaria General Municipal, gírese atento oficio con la certificación correspondiente anexa, al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presente acuerdo, para que surta sus efectos legales.

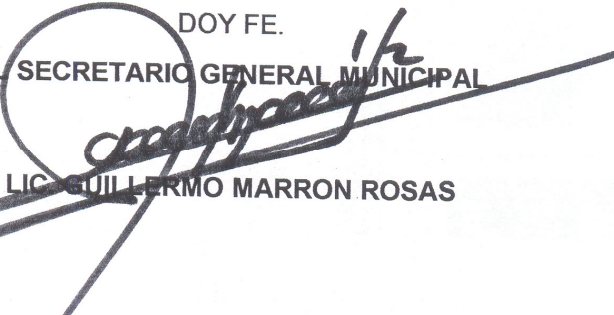
*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.*



SECRETARIA GRAL.  
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MPAL. DE LOS CABOS, B.C.S.  
C.C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
ARQ. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ ANDUJO.- DIR. GRAL. IMPLAN  
ARCHIVO.-